



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000260
GPA GLOBAL PUBLICATIONS AGENCY INC
3300 SOUTH HIAWASSEE ROAD UNIT 106 ORLANDO
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000005497	12/13/2017		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
FARIAS SALVADOR		USD	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Renovación online a Biblioteca Electrónica NNNConsult+Planes de Cuidado, periodo 01-10-2017 al 30-09-2018, según Cotización N° 27342. Resolución N° 8133 del 12-12-2017	USACH (017)	1.00 UN	8,701.00	8,701.00 G227
------	---	-------------	---------	----------	---------------

Total Programa 8,701.00

Total Art 55111513-01 8,701.00

Impt Total Ped 8,701.00

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA
RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE
INDICA EN EL EXTRANJERO.

SANTIAGO, 008133 . 12.12.17.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2017; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013 y el Decreto Universitario N°23 de 2016; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile es una Institución de educación superior, de investigación, raciocinio y cultura que, en el cumplimiento de sus funciones, debe atender adecuadamente a sus funciones de docencia, investigación y extensión, todas actividades que son propias de la tarea universitaria.

b) Que, a fin de mantener el alto estándar en el cumplimiento de los fines de docencia e investigación que tiene la Universidad, se le ha encargado a la Unidad o Sistema de Bibliotecas de la institución la misión de proporcionar recursos de información de vanguardia, tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad obtenga los más altos grados de excelencia académica.

c) Que, en razón de lo anterior, la Unidad de Bibliotecas debe gestionar el acceso, tanto de estudiantes como de académicos de esta Casa de Estudios, a material didáctico y científico de alto nivel, en soportes impresos y electrónicos, requiriendo su renovación acorde a las necesidades educativas y el presupuesto disponible.

d) Que, en virtud de lo anterior, desde el año 2015 se suscribe anualmente la Biblioteca electrónica "NNNConsult + Planes de cuidado", editada por Elsevier, que consiste en una plataforma online orientada a profesores y estudiantes, que permite consultar ágilmente los lenguajes estandarizados de los diagnósticos desarrollados por Nanda International (NANDA), los resultados de la Nursing Outcomes Classification (NOC), las intervenciones de la Nursing Interventions Classification (NIC) y los vínculos entre ellas.

e) Que, en consideración de que dicho recurso electrónico es utilizado por alumnos de pregrado, principalmente de las carreras de enfermería y medicina, según lo informado en el Acta N°015, de fecha 15 de septiembre de 2017, la Unidad de Biblioteca solicitó la renovación de la suscripción anual de la Biblioteca electrónica "NNNConsult + Planes de cuidado", por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018, a la compañía GPA Global Publications Agency Inc., nombre de fantasía "Publiciencia", en razón de que es el único y exclusivo representante autorizado por Elsevier para suministrar el acceso a la Biblioteca electrónica "NNNConsult + Planes de cuidado".

f) Que, respecto al marco jurídico que permite contratar este tipo de servicios, cabe precisar que el artículo 10 N° 5 del Reglamento de la Ley N° 19.886, permite acudir al mecanismo excepcional de contratación directa si se trata de una prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras, cuya prestación también deba ejecutarse fuera del territorio nacional.

g) Que, en la especie concurren los requisitos señalados el Artículo 8 letra e) de la Ley N° 19.886, y en el Artículo 10 N° 5, del D.S. N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, toda vez que el acceso a la plataforma electrónica y sus recursos asociados es suministrada exclusivamente por la empresa GPA Global Publications Agency Inc., cuya sede se encuentra en la ciudad de Orlando, Estados Unidos, conforme a los siguientes antecedentes:

Objeto de la contratación del servicio:	Renovación online a Biblioteca Electrónica NNNConsult + Planes de Cuidado Modalidad: Online Condición de Acceso: Acceso por IP Período: 01-10-2017 a 30-09-2018
Unidad responsable:	Sistema de Bibliotecas
Proveedor	GPA Global Publications Agency Inc.-
Precio	USD 8.701.-El precio se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado.-
Dirección	5301, Conroy Road, Suite N° 140, Orlando, USA



h) Que, por las razones antes expuestas, la Unidad de Bibliotecas de la Universidad consideró que era indispensable acudir a la contratación directa por razones de buen servicio, para garantizar la continuidad en el acceso de la comunidad universitaria a la Biblioteca electrónica "NNNConsult", a contar del 1 de octubre de 2017, situación que por el presente acto se regulariza, no obstante que el pago únicamente podrá efectuarse una vez verificada la total tramitación del presente acto aprobatorio.

i) Que, el artículo 62 N° 6 del mencionado Reglamento, además permite efectuar los procesos de compra, fuera del Sistema de Información, en aquellos casos en que se utilice el mecanismo de contratación excepcional previsto en su artículo 10 N° 5, en relación a proveedores extranjeros en que, por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

RESUELVO:

1. Regularizase y autorizase la contratación directa con GPA Global Publications Agency Inc., domiciliada en 5301 Conroy Road, Suite N° 140, Orlando, USA, para la renovación del acceso a la plataforma NNNConsult + Planes de cuidado, por el periodo del comprendido entre el 1 de octubre de 2017 a 30 de septiembre de 2018.

2. Apruébense los Términos de Referencia, de fecha 15 de septiembre de 2017, que se insertan a continuación:

TERMINO REFERENCIA CONTRATACIÓN DIRECTA IMPORTACIONES Ley de Compras Públicas 19886. Decreto N° 250.			
FECHA	15/09/2017	N° SOLICITUD (Debe venir en la DIVISA en que se pide el pago + USD 80.- (por gastos operacionales) además debe incluir línea de desaduanamiento por valor estimado del 50% de la Importación)	28011
Biblioteca electrónica: NNNConsult			
Renueva suscripción anual a NNNConsult + Planes de cuidado desde 01/10/2017 al 30/09/2018.-			
Título y Código del Proyecto			
Objetivo del Proyecto			
N° Cuenta corriente y Banco (si corresponde)			
Justificación de la Compra y/o Contratación		El Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Santiago de Chile desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte nuestra Casa de Estudios. Es por ello que desde el año 2015 suscribe la Biblioteca electrónica NNNConsult + Planes de cuidado, plataforma en que proporciona recursos de información a los estudiantes de Enfermería, Facultad de Ciencias Médicas.	
Justificación de la elección del producto o servicio		NNNConsult + Planes de cuidado NNNConsult es una herramienta online que permite consultar ágilmente los lenguajes estandarizados de los diagnósticos desarrollados por Nanda International (NANDA), los resultados de la Nursing Outcomes Classification (NOC), las intervenciones de la Nursing Interventions Classification (NIC) y los vínculos entre ellas. NNNConsult es una herramienta digital orientada a profesores, profesionales y alumnos de enfermería que permite el uso de las taxonomías enfermeras NANDA, NOC y NIC para su consulta y creación de planes de cuidados.	
Nombre del Director de Proyecto			
Sistema de Bibliotecas Universidad de Santiago			
N° Factura Proforma o Cotización con cláusula CIF o superior	Nombre completo del Proveedor	Beneficiario del pago en el exterior	
Cotización N° 27342	GPA Global Publications Agency INC.	GPA Global Publications Agency INC. 5301 Conroy Road, Suite 140 Orlando – Estados Unidos	
Códigos Bancarios y número de cta. cte. Del beneficiario	Valor Unitario	Monto total	
Bank of America, N.A. P.O. Box 25118. Tampa, FL 33622-5118 Account Number 8980 4424 6757 SWIFT Code BOFAUS3N ABA Code 026009593.	USD 8.701,00.-	USD 8.701,00.-	



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE (Entrega de los bienes o servicios)		
	SI	NO
INDICAR SI SE ENTREGA EN ALMACEN DE LA USACH (Marcar preferencia)		X
SI ES NEGATIVO Y LOS PRODUCTOS SE ENTREGAN EN CENTRO DE COSTO, LLENAR DATOS		
Dirección	Enrique Klrberg N°4, Estación Central	
Facultad o Departamento	Biblioteca Central USACH	
Nombre Quien Recibe el Bien/Servicio	Sergio Ulloa Avalos	
Teléfono	+ 56 2 2718 2611	
FIRMA del Director del Proyecto o Jefe Centro de Costo		

3. Autorícese el pago a GPA Global Publications Agency Inc., por un monto total de USD\$8.701 (ocho mil setecientos y un dólares americanos), conforme a la Cotización N°27342, de 30 de septiembre de 2017, más gastos de transferencia bancaria internacional que ascienden a la suma de USD\$80.

4. Impútese el gasto que irroga la presente contratación al centro de costo 017, partida 2, sub-partida G220, ítem G227, proyecto 408, del presupuesto universitario vigente, que se pagará a través de la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado.

5. Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. FERNANDA KRI AMAR, PRORRECTORA

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO/ GENERAL**

FK/AJT/EGA /MOV

Distribución

- 1.- Prorectoría
 - 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1.- Unidad de Biblioteca
 - 1.- Unidad de Adquisiciones
 - 1.- Archivo Central
 - 1.- Oficina de Partes
- HR N°470/2017

